

Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2026

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO A TRAVÉS DEL MICROSIOTIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.

La Inspección Distrital de Convivencia y Paz de Atención a la Ciudadanía AC 14, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular de aquellas que le concede los artículos 4º y 206 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, CNSCC), así como en virtud de lo dispuesto en el Decreto Distrital 642 de 2025 y la Resolución 823 de 10 de diciembre 2025, le comunica que se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra de los ciudadanos, identificados que se relacionan en el cuadro que se relaciona en la siguiente comunicación por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, conforme está dispuesto en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016.

NO.EXPEDIENTE POLICÍA	NO. EXPEDIENTE DE POLICÍA	INFRACTOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	CITA A AUDIENCIA 1	HORA	CITA A AUDIENCIA 2	HORA
2026563870100856E	11-001-6-2026-55762	PEREZ RUBIO SANTIAGO	1007103356	19/08/2026	7:30 A.M.	27/08/2026	7:30 A.M.
2026583870101588E	11-001-6-2026-57522	ACEVEDO ABRIL JUAN DANIEL	1030657561	19/08/2026	8:15 A.M.	27/08/2026	8:15 A.M.
2026603870102134E	11-001-6-2026-58140	APOLON HERNANDEZ CAMILO ANDRES	1233695123	19/08/2026	9:30 A.M.	27/08/2026	9:30 A.M.
2026523490100828E	11-001-6-2026-61163	VILLABONA OROZCO SANTIAGO	1010125549	19/08/2026	10:15 A.M.	27/08/2026	10:15 A.M.
2026563870100759E	11-001-6-2026-62979	CASTAÑO GIRALDO CLAUDIA PATRICIA	43795365	19/08/2026	11:00 A.M.	27/08/2026	11:00 A.M.
2026553870100649E	11-001-6-2026-63638	GUERRERO RAMIREZ WILSON SEBASTIAN	1054682668	19/08/2026	11:40 A.M.	27/08/2026	11:40 A.M.
2026523870101277E	11-001-6-2026-65304	PINEDA GALVIS JUAN DIEGO	1007401201	19/08/2026	2:00 P.M.	27/08/2026	2:00 P.M.
2026583870102159E	11-001-6-2026-73672	PIDIACHE BENITEZ ROBINSON ARLEY	1119666237	19/08/2026	2:45 P.M.	27/08/2026	2:45 P.M.
2026613490102445E	11-001-6-2026-73966	RONDON RUBIANO SANTIAGO	1001191852	19/08/2026	3:15 P.M.	27/08/2026	3:15 P.M.
2026693870100360E	11-001-6-2026-76137	CANGREJO GUZMAN ILSER	39636227	19/08/2026	3:45 P.M.	27/08/2026	3:45 P.M.

En consecuencia, cada presunto infractor es citado(a) para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en el CADE Santa Lucía ubicado en la Avenida Caracas No. 41B-30 Sur.

Con el propósito de llevar a cabo audiencia pública en la cual **se escucharán sus argumentos de defensa**, se **agotará la etapa probatoria** y se **adoptará la decisión que en derecho corresponda**. **Las pruebas que pretenda hacer valer dentro del trámite deberán ser presentadas en esa audiencia**. Para el día de la Audiencia, podrá estar asistido(a) de un profesional del derecho si así lo considera, de la misma manera podrá presentar testigos y aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro del proceso.

Ahora bien, en el caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá hacerlo de manera virtual a la audiencia que se convoca, por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados por un link que se le compartirá a su correo electrónico (para lo cual debe suministrar el correo electrónico a donde

desea recibir el link referido), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la citación de la audiencia inicial o su reanudación, a los correos: Fredy.munoz@gobiernobogota.gov.co y yolima.cuellar@gobiernobogota.gov.co

Para el día de la audiencia RECUERDE traer el DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ORIGINAL y llegar con una antelación de quince (15) minutos; en dado caso que sea virtual, usted debe presentar su documento ante la cámara e ingresar con una antelación de cinco (5) minutos.

De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo deberá allegar la copia de dicho recibo de pago, máximo dentro de los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de la citación de la audiencia inicial o su reanudación a los correos antes señalados; así mismo si hizo el curso de actividad pedagógica, debe allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad, máximo dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de la citación de la audiencia inicial o su reanudación a los correos antes señalados.

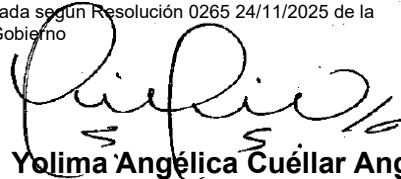
En el evento de no comparecer en las fechas y horas indicadas y no presentar excusa, la Inspección de Convivencia y Paz procederá de conformidad con la normativa vigente, tomando como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a tomar la decisión que en derecho corresponda.

Si llegada fecha y hora de la audiencia no le es posible asistir a la misma por una justa causa, **podrá justificar su inasistencia, por una sola vez y mediante prueba sumaria**, para lo cual contará con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia. La justificación de inasistencia podrá ser remitida al correo electrónico: (el correo para radicar fredy.munoz@gobiernobogota.gov.co). Transcurrido el mencionado término sin que justifique su inasistencia a la audiencia, se procederá como lo ordena la Ley 1801 de 2016, artículo 223, parágrafo 1, esto es, **se tendrán por ciertos los hechos** que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se adoptará la decisión correspondiente.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

La presente citación se publica en el micrositio de la página de internet de la Secretaría Distrital de Gobierno hoy 5 de febrero de 2026.

Firma mecánica autorizada según Resolución 0265 24/11/2025 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



Yolima Angélica Cuéllar Angulo
Inspectora Distrital de Convivencia y Paz de Atención al ciudadano AC 14